



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



3

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
proyectos@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025



INFORME DE ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETO CONTRACTUAL:

"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SARAVERA, ARAUCA 2025

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	5
2	OBJETIVOS	5
2.1	Objetivo general:.....	5
2.2	Objetivos específicos:	5
3	ALCANCE.....	6
3.1	Marco conceptual:	6
4	ASIGNACIÓN DE UNA PERSONA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST.	8
5	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN SST.	8
5.1	RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8
5.1.1	Gerencia:.....	8
5.1.2	Coordinador SST:	9
5.1.3	Trabajadores:	10
5.1.4	Personal temporal y contratistas:	10
5.1.5	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo/ vigía:	10
6	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST.	11
7	AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.....	0
7.1	Organización del trabajo:.....	0
7.1.1	Forma de contratación de los trabajadores:.....	0
7.1.2	Beneficios a los trabajadores:	1
8	CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST.	1
9	CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COPASST.....	2
10	CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	2
11	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	2
12	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST	3
13	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
13.1	Política de seguridad y salud en el trabajo:	4
13.1.1	Información básica de la obra:	4

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025

14	OBJETIVOS DE SST	4
15	PLAN ANUAL DE TRABAJO	4
16.	MATRIZ LEGAL	6
16	DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES	7
17	PERFILES DE CARGOS	8
18	EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	8
19	CUSTODIA DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS	8
20	MANEJO DE RESIDUOS	8
21	REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	8
22	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS CON PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS NIVELES DE LA EMPRESA	9
23	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A PELIGROS/RIESGOS IDENTIFICADOS	9
24	INSPECCIONES A INSTALACIONES, MAQUINARIA O EQUIPOS	9
25	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y CAPACITACIÓN EN USO ADECUADO	10
26	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Presupuesto implementación SGSST	0
Tabla 2 Consolidado de planillas SGRL	0
Tabla 3 Tipo de contratación.....	0
Tabla 4 Jornada laboral.....	1
Tabla 5 Información básica	4
Tabla 6 Plan de trabajo	5
Tabla 7 Marco legal.....	6
Tabla 8 Tabla de examen médico ocupacional	8

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) busca fomentar la colaboración entre empleador y empleados para implementar medidas efectivas de seguridad y salud laboral. El contratista se compromete a promover un entorno de trabajo seguro mediante la mejora continua de las condiciones laborales y el control de riesgos asociados. Este sistema se fundamenta en un proceso lógico y escalonado que incluye política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, siguiendo el ciclo de gestión de Deming (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

La empresa se enfoca en la prevención de incidentes y enfermedades laborales, impulsando una cultura de autocuidado entre sus trabajadores. Este compromiso, respaldado por la dirección, es esencial para el desarrollo y consolidación del SG-SST, asegurando un ambiente laboral seguro y productivo. Además, el documento detalla la caracterización de la empresa, identifica riesgos prioritarios y describe las actividades para cumplir con el Decreto 1072 de 2015, así como los documentos elaborados por el área de Salud y Seguridad en el Trabajo, que apoyan la gestión diaria de este sistema.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en las áreas de la obra mediante actividades de promoción de la salud, así como la identificación y control de los riesgos ocupacionales.

2.2. Objetivos específicos:

- Identificar, evaluar, priorizar e intervenir en los factores de riesgo existentes que afectan a la comunidad trabajadora en los diferentes procesos de la empresa, con el fin de establecer medidas de control que mejoren las condiciones laborales en la obra.
- Establecer estándares de seguridad y vigilancia que contribuyan a la prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales entre los trabajadores de la obra.
- Fomentar la conciencia sobre el autocuidado entre los trabajadores de la obra.
- Establecer procedimientos de respuesta rápida ante cualquier emergencia o accidente que pueda ocurrir en la entidad.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025

3. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo abarca de manera integral a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y al personal en general que participa en la obra.

3.1. Marco conceptual:

Ausentismo: Se denomina ausentismo al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Acto inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de salud: Son los factores de riesgo de ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud de los trabajadores.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas, y que, indirecta o directamente influye en la salud de los trabajadores.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y la fecha de realización.

Enfermedad laboral: Se considera enfermedad laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales o complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factor de riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales la organización y el contenido del trabajo que encierra un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos" (Ministerio de protección social, 2007)

Inspecciones de seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamiento, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistema de control de emergencia, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la seguridad y salud de los trabajadores.

Investigación de accidentes de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Normas de seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo.

Panorama de factores de riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgos presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención de los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de este.

Plan de emergencia: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo de una empresa.

Vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que generan en la salud.

Trabajo: Es una actividad vital de ser humano.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social, no solamente es la ausencia de enfermedad o invalidez.

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Valoración del riesgo: Procedimiento mediante el cual se le asigna valor matemático en un factor de riesgo. Expresa severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o la exposición.

	MANUAL DE SEGUIRDA Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

4. ASIGNACIÓN DE UNA PERSONA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST.

Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:

El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, el contratista deberá hacer llegar los soportes pertinentes de acuerdo lo solicitado por la Resolución 0312 de 2019, Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.

4.1. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN SST.

Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema, el modo de verificación es solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST.

4.2. RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.2.1. Gerencia:

El representante legal de la obra, es el responsable del funcionamiento y operatividad del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando recurso Administrativos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:

- Designar a los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo empresarial.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del programa de Salud Ocupacional.
- Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"		Versión: 01
			Fecha: 02/05/2025

- Responder ante los entes controladores de la Salud Ocupacional del país y la ARL correspondiente.

documento que indique la asignación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Hoja de vida y soportes del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido por la Resolución 0312 de 2019	

4.2.2. Coordinador SST:

El contratista en su estructura administrativa, establece la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, que estará bajo la responsabilidad de la persona designada el líder de la Empresa, sus responsabilidades son:

- Elaborar un diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa.
- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir y asignar recursos financieros, técnicos y humanos.
- Debe diseñar y desarrollar el plan de trabajo anual
- Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable, y ambiente de trabajo sano y seguro.
- Proponer a la gerencia, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambiente de trabajo sano y seguro.
- Ayudar a los funcionarios de las entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que estos adelanten en la empresa o establecimiento de trabajo.
- Mantener mediciones y registros estadísticos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo laboral y índice de lesiones incapacitantes y estableciendo la vigilancia de epidemiológica de la población trabajadora.
- Establecer inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo, para verificar las acciones correctivas.
- Socializar a la población trabajadora, las normas o procedimientos del programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reglamento de higiene de seguridad industrial y el reglamento interno de trabajo.
- Promover conductas y comportamiento de hábitos de vida saludable y auto cuidado.
- Implementar y mantener el buen funcionamiento y marcha del equipo de Salud Ocupacional.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025

- Establecer protocolos y normas de bioseguridad en las áreas de trabajo de la empresa.

4.2.3. Trabajadores:

- Obedecer el reglamento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en la Empresa.
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos.
- Usar en forma adecuada los dispositivos de prevención de riesgo y los elementos de protección personal.
- Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamento interno de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Participar de manera activa en las actividades y capacitación que se lleve a cabo de la empresa.
- Ejecutar programa de vigilancia epidemiológica y control de los puestos de trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Informar al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

4.2.4. Personal temporal y contratistas:

- Cumplir con las actividades del programa según las exigencias y políticas de la empresa.
- Cumplir con las normas de prevención y seguridad establecidas
- Colaborar con las directivas y el Comité Interno, así como con la coordinación del área de Seguridad y Salud en el trabajo en las actividades a desarrollar.
- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del programa.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección individual.
- Tener afiliados a sus empleados al Sistema General de Seguridad Social.

4.2.5. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo/ vigía:

- Proponer y participar en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a los trabajadores y directivos.
- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgos prioritarios.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"		Versión: 01
			Fecha: 02/05/2025

- Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y operaciones realizada por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de los factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de problemas relativos a la SST.
- Conocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para controlar el cumplimiento de cronograma del mismo.
- Velar el derecho de elegir y ser elegido en comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar activamente en la investigación de accidentes y enfermedades laborales incapacitantes.

Manual de funciones y responsabilidades de los diferentes roles que intervienen en la empresa	
---	---

5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST.

Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, el modo de verificación de dicho paso es constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.

Presupuesto	
-------------	---

A continuación, se presenta la designación de los recursos requeridos para la ejecución del SGSST en la obra. Estos recursos están divididos en seis elementos esenciales para cumplir con los requisitos legales durante el desarrollo del contrato: liderazgo y compromiso, administración de riesgos, medicina del trabajo, seguridad industrial, programa de gestión ambiental, y, por último, infraestructura y equipos.



MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GG – MA – 001

"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Versión: 01

Fecha: 01/10/2024

Tabla 1 Presupuesto implementación SGSST

PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN SGSST									
"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"									
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT.	V/U	V/T	V/T POR ETAPA			
1. LIDERAZGO Y COMPROMISO									
1.1.	Recurso humano de SST, profesional en seguridad y salud en el trabajo/profesional con especialización en SST	Mes	1,5	\$ 4.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000			
2. ADMINISTRACION DE RIESGOS									
2.1.	Camilla con inmovilizador	UNID	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 860.000			
2.2.	Botiquín	UNID	1	\$ 170.000	\$ 170.000				
2.3.	Colombinas	UNID	8	\$ 55.000	\$ 440.000				
3. MEDICINA DEL TRABAJO									
3.1.	Examen de ingreso	IE	5	\$ 230.000	\$ 1.150.000	\$ 2.900.000			
3.2.	Examen de retiro	IE	5	\$ 230.000	\$ 1.150.000				
3.3.	Hidratación	UNID	120	\$ 5.000	\$ 600.000				
4. SEGURIDAD INDUSTRIAL									
4.2.	EPP (Guantes, tapabocas, gafas y cascos)	IE	5	\$ 130.000	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000			
5. PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL									
5.1.	Adquisición de bolsas para clasificación y almacenamiento de residuos de 90 cm x 120 cm	UNID	36	\$ 2.500	\$ 400.000	\$ 407.500			
5.2.	Etiquetado de sustancias químicas e impresión de hojas de seguridad	UNID	5	\$ 1.500	\$ 7.500				
6. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS									
6.1.	Adecuación locativa (caseta para bodegaje)	UNID	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000			
					Total, presupuesto SST	\$ 12.727.500			

15

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEHELLO, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 01/10/2024

6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

El contratista deberá remitir la lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y planillas de pago de aportes a la seguridad social de los meses anteriores a la fecha de verificación.

Tabla 2 Consolidado de planillas SGRL

ITEM	Nº DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PERIODO PAGADO

6.1. Organización del trabajo:

6.1.1. Forma de contratación de los trabajadores:

Durante el período de contratación, el contratista contará con colaboradores que estarán contratados a término fijo, indefinido y/o por prestación de servicios, según lo establecido los estudios contractuales y el tiempo de inicio estará definido por el acta de inicio y las adiciones que se requieran. Esto será válido durante toda la vigencia del contrato, hasta la culminación del proceso de contratación, para la construcción de un box culvert en la carrera 16A con acceso al barrio Montebello, en el municipio de Saravena, departamento de Arauca.

Tabla 3 Tipo de contratación

EL CONSORCIO		
FORMA DE CONTRATACIÓN	TOTAL, TRABAJADORES	%
PLANTA		
OPS		
TEMPORAL		
TOTAL	5	100%

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"		Versión: 01
			Fecha: 02/05/2025

6.1.1.1. JORNADAS LABORALES

La empresa, cumple sus labores en un número de horas 46 horas a la semana es decir de jornada de 8 horas diarias, de lunes a viernes y 6 horas el sábado, en la siguiente distribución según el personal.

Tabla 4 Jornada laboral

Jornada laboral		
Personal	Horario de trabajo	Días
Administrativo	07:00 am a 12:00 pm – 02:00 pm a 05:00 pm	Lunes a viernes
	07:00 am – 12:00 pm	Sábados
Operativo	07:00 am a 12:00 pm – 02:00 pm a 05:00 pm	Lunes a viernes
	07:00 am – 12:00 pm	Sábados

El horario establecido está sujeto a modificaciones según las necesidades de la obra y las indicaciones del contratista.

6.1.2. Beneficios a los trabajadores:

Los trabajadores cuentan con todas las prestaciones de ley estipuladas para las empresas, vacaciones, subsidio de transportes, cesantías, prima de servicios, prima de navidad, dotaciones. Serán afiliados a la EPS según su preferencia, a la administradora de riesgos laborales que la empresa defina, a la caja de compensación familiar del departamento, fondo de pensiones y cesantías donde el trabajador defina según su preferencia.

Incluir una tabla de las empresas prestadoras de servicio que usaron en el contrato

7. CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST.

Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST en caso de que el consorcio contenga menos de 10 trabajadores deberá enviar soportes correspondientes al vigía ocupacional.

Cada contratista deberá hacer llegar los soportes correspondientes en obras con duración superior a 6 meses

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"		Versión: 01
			Fecha: 02/05/2025

8. CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COPASST.

Cada contratista deberá hacer llegar los soportes correspondientes en obras con duración superior a 8 meses

9. CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de convivencia laboral en caso de que el consorcio contenga menos de 10 trabajadores deberá enviar soportes correspondientes

Cada contratista deberá hacer llegar los soportes correspondientes en obras con duración superior a 6 meses

10. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, el contratista deberá hacer llegar los debidos soportes definidos en la Resolución 0312 de 2019.

TEMA	TEMARIO	OBJETIVO	INTENSIDAD HORARIA	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO POR CARGO				RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	MES 1		MES 2	
				REPRESENTANTE LEGAL	OBROS	PROFESIONALES	TODOS		P	E	P	E
Inducción	Políticas de SST, objetivos, metas, funciones y responsabilidades de los colaboradores	Socializar y divulgar las directrices de la empresa para su comprensión	1H		X	X			X			
Identificación de peligros vs riesgos	Clasificación de los peligros y riesgos presentes en el área de trabajo	Dar a conocer cuál es la clasificación de riesgos a los que se expone	30 MIN				X		X			
Riesgo químico	Que es el riesgo químico y hojas de seguridad de las sustancias	Socializar a los trabajadores cuales son riesgos que se exponen los	30 MIN		X						X	

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"		Versión: 01
			Fecha: 02/05/2025

		trabajadores por la manipulación de sustancias químicas											
Uso y mantenimiento de elementos de protección personal	Que es un EPP, cual es su uso, para que sirven y cuales debo usar para mitigar riesgos	Instruir al personal acerca del uso adecuado, revisión, reposición y mantenimiento de EPPS	30 MIN		X	X						X	
Capacitación de higiene postural y levantamiento de cargas	Brindar conceptos básicos sobre adecuada higiene postural tanto en el ambiente laboral	Sensibilizar en cuidado de la espalda e indicar algunos ejercicios específicos para el cuidado de la espalda y el abdomen	1H		X					X			
Uso adecuado de herramientas manuales	Manejo de Herramientas manuales en oficina y campo	Conocer la importancia de uso y manejo adecuado y prevención de accidentes con herramientas manuales	1H		X							X	
Prevención y atención a emergencias	Objetivos, tiempos esperados y tiempos reales de evacuación y atención, plan de mejora	Retroalimentar al personal fortalezas y debilidades de la actuación frente al simulacro	1 H				X			X			
Actos y condiciones inseguras	Identificación de los actos y condiciones inseguras	Divulgar los actos de los condiciones y actos inseguros	30 MIN		X							X	

11. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST

Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el contratista deberá hacer llegar los debidos soportes definidos en la Resolución 0312 de 2019.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"		Versión: 01
			Fecha: 02/05/2025

12. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

12.1. Política de seguridad y salud en el trabajo:

El contratista, consorcio o unión temporal, deberá contar, como mínimo, con una política de seguridad y salud en el trabajo. Esta política debe ser socializada y estar publicada en un lugar visible para todos los colaboradores

1	Política de Gestión Integral	 
---	------------------------------	--

12.1.1. Información básica de la obra:

Tabla 5 Información básica

Razón social	
Nit	
Ciudad	
Representante legal	
Dirección	
Teléfono	
ARL	
Clase de riesgo	
Código actividad	
Año de inicio	
Sucursal o sede adicional	

13. OBJETIVOS DE SST

Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.

14. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"		Versión: 01
			Fecha: 02/05/2025

Tabla 6 Plan de trabajo

ASPECTO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	RECURSOS	CRONOGRAMA							
					MES				MES			
					1	2	3	4	1	2	3	4
					P	E	P	E	P	E	P	E
ADMINISTRACION DEL SG-SST	Contratación del personal y afiliación	N/A	Representante legal	Humanos, económicos y tecnológicos	X							
	Inducción	N/A	Responsable del SG-SST	Humanos, económicos y tecnológicos	X							
	Entrega de dotación y elementos de protección personal	N/A	Responsable del SG-SST	Humanos, económicos y tecnológicos	X							
	Asignación de los recursos presupuestados	N/A	Representante legal	Humanos, económicos y tecnológicos	X							
	Demolición de estructura existente	N/A	Topógrafo e ing. residente	Humanos, económicos y tecnológicos		X						
	Cargue mecánico, transporte y disposición final de residuos de construcción o demolición - RCD	DIARIA	Topógrafo e ing. residente	Humanos, económicos y tecnológicos		X						
	Localización y replanteo topográfico	DIARIA	Topógrafo e ing. residente	Humanos, económicos y tecnológicos			X					
	Cerramiento perimetral provisional en tela verde	DIARIA	Topógrafo e ing. residente	Humanos, económicos y tecnológicos		X						
	Excavaciones y rellenos	N/A	Topógrafo e ing. residente	Humanos, económicos y tecnológicos				X				
	Fundiciones de estructura en concreto	N/A	Topógrafo e ing. residente	Humanos, económicos y					X			

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"										Versión: 01
											Fecha: 02/05/2025

			tecnológicos																
Cierres viales	DIARIA	Controlador vial	Humanos, económicos y tecnológicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charla de seguridad	SEMANAL	Responsable del SG-SST	Humanos, económicos y tecnológicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitaciones	CADA 2 SEM	Responsable del SG-SST	Humanos, económicos y tecnológicos	X				X	X									X	
Entrega de obra	N/A	Representante legal	Humanos, económicos y tecnológicos															X	

15. MATRIZ LEGAL

En el marco de la norma la empresa llevara control y alimentara los requisitos legales aplicables a su actividad económica con el fin de garantizar la integrada financiera y cumplimiento normativo requerido por el estado y entes de control.

Tabla 7 Marco legal

NORMATIVIDAD	DISPOSICIONES
RESOLUCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> Resolución 2400 de 1979 Resolución 2013 de 1986 Resolución 1016 de 1989 Resolución 1401 de 2007 Resolución 0312 de 2019 	<ul style="list-style-type: none"> Estatuto de la seguridad industrial Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. Reglamenta los programas de seguridad y salud en las empre. Procedimientos legales para investigación y reporte de accidentes de trabajo. La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"		Versión: 01
			Fecha: 02/05/2025

DECRETO	
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 614 de 1984 Decreto 1295 de 1994 Decreto 1443 de 2014 Decreto 1072 de 2015 	<ul style="list-style-type: none"> Plan nacional de seguridad y salud en el trabajo. Organizan el Sistema General de Riesgos profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores. Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
LEY	
<ul style="list-style-type: none"> ley 9 de 1979 ley 100 de 1993 ley 1010 de 2006 ley 1562 de 2012 	<ul style="list-style-type: none"> Código Sanitario Nacional Organizan el Sistema General de Riesgos profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores. Constituciones y sanciones del acoso laboral. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Matriz de Requisitos Legales	
------------------------------	---

16. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"		Versión: 01
			Fecha: 02/05/2025

17. PERFILES DE CARGOS

Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.

18. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador, el contratista deberá Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.

Tabla 8 Tabla de examen médico ocupacional

Ítem	Nombre	Cédula	Código	Fecha de examen de I/E		Resultado
				I	E	

19. CUSTODIA DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS

Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.

20. MANEJO DE RESIDUOS

Constatar mediante evidencia fotográficas donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.

21. REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

El contratista deberá hacer llegar los reportes o informe de los de accidentes de trabajo ocurridos en el ejercicio de la obra en ejecución así mismo, deberá enviar el registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025

22. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS CON PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS NIVELES DE LA EMPRESA

Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.

Matriz de peligros	
--------------------	---

23. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A PELIGROS/RIESGOS IDENTIFICADOS

El contratista deberá hacer llegar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada.

Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo.

Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.

Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).

24. INSPECCIONES A INSTALACIONES, MAQUINARIA O EQUIPOS

Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados.

Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"		Versión: 01
			Fecha: 02/05/2025

25. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y CAPACITACIÓN EN USO ADECUADO

- Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de dotación a los trabajadores de acuerdo a la duración de la obra y lo indicado en el código sustantivo del trabajo
- Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.
- Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.
- Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

26. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El contratista deberá implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.

Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa.

Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GG – MA – 001
	"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A CON ACCESO AL BARRIO MOTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2025

Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019)

ELABORADO POR

Responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo

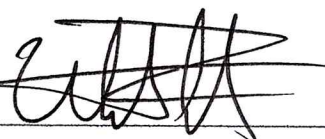
MARIA CRISTINA GONZALEZ CASTILLO

Firma: 

REVISADO Y APROBADO POR

SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA

Firma: 

CARTA DE CESION DE DERECHOS

Yo, **MARIA CRISTINA GONZALEZ CASTILLO** identificada con C.C 1.095.914.988 de Girón, Santander, en calidad de INGENIERA INDUSTRIAL con matrícula profesional No. 151239-0761317 STD, certifico que realicé el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Por lo anterior, manifiesto ceder plenamente los derechos al municipio de Saravena.

La duración de los derechos cedidos será por término indefinido a partir de la fecha de la firma de la presente carta de cesión de derechos.

Para los fines pertinentes, anexo:

- Copia de mi Tarjeta o Matrícula Profesional
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (profesionales)
- Licencia ocupacional.

Se expide a los nueve (07) días del mes de julio de 2025

Atentamente,

Nombre: **MARIA CRISTINA
GONZALEZ CASTILLO**

Profesión: **INGENIERA INDUSTRIAL**

Firma: *Maria Gonzalez*

Nº C.c.: 1.095.914.988
Matrícula Profesional No.
151239-0761317 STD

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, **MARIA CRISTINA GONZALES CASTILLO**, identificado con C.C 1.095.914.988 de Girón, Santander, en calidad de INGENIERA INDUSTRIAL con matrícula profesional No. 151239-0761317 STD, certifico que realicé los estudios de suelos para garantizar las obras del proyecto cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO, DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

En consecuencia, asumo toda la responsabilidad referente a los estudios de suelos realizados para el proyecto en mención y exonero al municipio de Saravena, de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa, por cualquier falta u omisión del presente estudio y/o diseño.

Declaro así mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al municipio de Saravena de cualquier responsabilidad.

Acepto y reconozco que la revisión efectuada por el municipio no constituye una aprobación al estudio y/o diseño, sino una verificación del cumplimiento de las normas aplicables.

Se expide a los nueve (07) días del mes de julio de 2025

Atentamente, Nombre:

**MARIA CRISTINA
GONZALES CASTILLO**

Firma: *maria gonzalez.*

Profesión:

INGENIERA INDUSTRIAL

Nº C.c.: 1.095.914.988 de
Girón

Matrícula Profesional No.
151239-0761317 STD

30

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

N.º DE IDENTIFICACION 1.095.914.988

GONZALEZ CASTILLO

NOMBRE

MARIA CRISTINA

FOTOGRAFIA



FIRMA



BOX CULVERT CR 16A SARAVERA

BOX CULVERT CR 16A SARAVERA

FECHA DE NACIMIENTO

10-ABR-1988

BOX CULVERT CR 16A SARAVERA

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

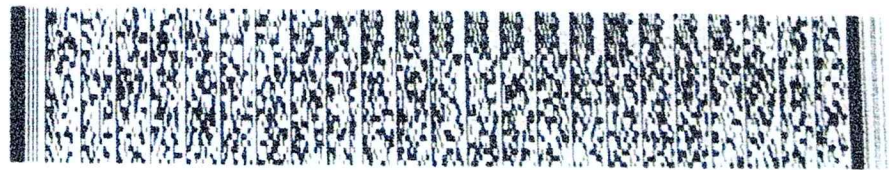
1.60

O+

F

27-OCT-2006 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 200610100540348 F 1095914988 20140917

003725331A 1

7412746233

VALE SOLO PARA CONSTRUCCIÓN DE BOMBA EN LA C/ 164 5011550 MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Resolución R2023-055833
del 4/02/2025

COPNIA

INGENIERIA INDUSTRIAL

MARIA CRISTINA GONZALEZ CASTILLO

ID 1095914988

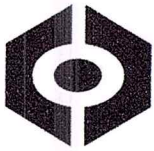
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

MATRICULA PROFESIONAL

151239-0761317 STD

QR CODE

151239-0761317 STD



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3752042

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA CRISTINA GONZALEZ CASTILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1095914988, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 151239-0761317 STD desde el 04 de Febrero de 2025, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2025005883.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
BERKELEY, CALIFORNIA 94720-1380
TEL: (415) 848-1000 FAX: (415) 848-1001
WWW: WWW.CAL.EDU

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

OFFICE OF THE CHANCELLOR

MEMORANDUM

TO: THE BOARD OF REGENTS
FROM: THE CHANCELLOR
SUBJECT: [Illegible text]
DATE: [Illegible text]
[Illegible text follows, appearing to be a list of items or a detailed report.]

Respectfully,
[Illegible Signature]

[Illegible text block, possibly a list of names or a detailed report.]

	RESOLUCION	
	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
	VERSIÓN	5
	FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
	PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO **25-21426** DE **05 DIC 2019**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que MARIA CRISTINA GONZALEZ CASTILLO, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1095914988, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MARIA CRISTINA GONZALEZ CASTILLO. INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1095914988, en las áreas de Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los

05 DIC 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERA OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: ELIZABETH CABALLERO
Revisó: MONICA ROMERO SALAZAR